



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU., a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 11 de marzo de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Circular N° 0014, que informa la distribución de recursos, los que serán en el mes de febrero y Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que la SUBDERE depositó los valores en la cuenta corriente PMU y deben traspasarse a la cuenta corriente Tesorería Municipal, para compensación por Predios Exentos año 2016, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.228 /



- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU 13409000139 a la cuenta corriente Tesorería Municipal 13409000058, correspondiente a depósitos directos efectuados por la SUBDERE.
- GÍRESE**, el valor de \$ 68.133.708 (Sesenta y ocho millones ciento treinta y tres mil setecientos ocho pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA**, según el siguiente detalle:

ORDEN DE INRESO	FECHA	DETALLE	VALOR
2107	29/02/2016	Compensación Predios Exentos, 1° cuota año 2016	68.133.708

- INGRESESE**, los valores a la cuenta presupuestaria de ingresos 214.09.01.001 **"OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS"** y la disponibilidad 111.02.08 Programa Mejoramiento Urbano.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE